



Orientaciones
para implementar
la Política de Evaluación

Principios de evaluación



Grupo de Referencia
de Evaluación Técnica
FONDO DE ADAPTACIÓN

Esta nota forma parte de una serie de orientaciones técnicas del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG) elaboradas para respaldar la implementación de evaluaciones confiables, útiles y éticas que se correspondan con la [Política de Evaluación del Fondo de Adaptación](#). El desarrollo de la serie inicial de notas de orientación sobre la evaluación estuvo a cargo de Scott Chaplowe (consultor independiente), que también es el autor de la presente nota. Los coordinadores de este trabajo fueron Susan Legro y Carroll Patterson, ambos miembros del AF-TERG. También se agradece especialmente a todos los integrantes del AF-TERG, a Dennis Bours (coordinador de la Secretaría del AF-TERG entre julio de 2019 y abril de 2023), a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación y a otras partes interesadas que brindaron su apoyo en la formulación de esta nota.

En los documentos de orientación del AF-TERG se busca la concisión, pero se brinda información suficiente para guiar a los usuarios en la práctica y se incluyen referencias a recursos adicionales cuando corresponde. En la [página web del AF-TERG](#) se puede acceder a otros recursos para la evaluación referidos a diversos temas. Pueden enviarse comentarios a AF-TERG-SEC@adaptation-fund.org.

El Fondo de Adaptación se estableció a partir de decisiones adoptadas por las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto con el objetivo de financiar proyectos y programas de adaptación concretos en países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. En la Conferencia sobre el Cambio Climático celebrada en Katowice en diciembre de 2018, las Partes en el Acuerdo de París decidieron que el Fondo de Adaptación también prestaría servicios a dicho acuerdo. El Fondo respalda proyectos y programas impulsados por los países, así como la innovación y el aprendizaje global para lograr una adaptación eficaz. Todas sus actividades están diseñadas para fortalecer las capacidades de adaptación a nivel nacional y local y, al mismo tiempo, trabajar con los grupos más vulnerables e integrar las consideraciones de género a fin de brindar igualdad de oportunidades en el acceso a los recursos del Fondo y sus beneficios. También tienen por objeto mejorar las sinergias con otras fuentes de financiamiento climático y crear modelos que puedan reproducirse o ampliarse. www.adaptation-fund.org

El AF-TERG es un órgano asesor independiente que rinde cuentas a la Junta del Fondo. Se creó en 2018 para garantizar la implementación independiente del marco de evaluación del Fondo, que será reemplazado en octubre de 2023 por la nueva Política de Evaluación. El AF-TERG, dirigido por un presidente, cumple una función consultiva que se plasma en actividades de evaluación, asesoría y supervisión. Sus miembros son profesionales independientes expertos en evaluación. Una Secretaría a tiempo completo presta apoyo para las actividades de evaluación y asesoramiento como parte de su programa de trabajo. Si bien es independiente de las operaciones del Fondo de Adaptación, el AF-TERG tiene como objetivo agregar valor a la labor de dicha entidad a través del seguimiento, la evaluación y el aprendizaje independientes. www.adaptation-fund.org/about/evaluation/

© Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación (AF-TERG)

Se permite la reproducción siempre que se mencione la fuente. La obra debe citarse de la siguiente manera:

AF-TERG (2024), *Nota de orientación: Principios de evaluación*, Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación, Washington, DC.





1. ¿Qué es esta nota de orientación?	1
2. ¿Cuáles son los principios de evaluación del Fondo?	2
3. ¿Cuándo se aplican los principios de evaluación?	4
4. ¿Cómo se aplican los principios de evaluación?	5
Anexo 1. Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los principios de evaluación	11
Anexo 2. Recursos adicionales recomendados	17



1. ¿Qué es esta nota de orientación?

En esta nota de orientación se detallan los siete principios de evaluación incluidos en la [Política de Evaluación del Fondo](#). La nota será de gran utilidad para aquellos que preparen, pongan en marcha, gestionen, dirijan o evalúen la calidad de algún tipo de evaluación del Fondo (**gráfico 1**) contratada por una entidad de implementación del Fondo o por el AF-TERG. En ella se analiza, en primer lugar, cuáles son los principios de evaluación del Fondo y cuándo deben aplicarse. Luego se examina cada uno de ellos individualmente, y en la lista de verificación que figura como anexo se brinda orientación para ponerlos en práctica. Sin embargo, es importante reconocer que el análisis que se presenta no es exhaustivo, por lo que al final del documento se incluye un anexo con recursos adicionales.

Gráfico 1. Niveles de evaluación del Fondo y tipos indicativos

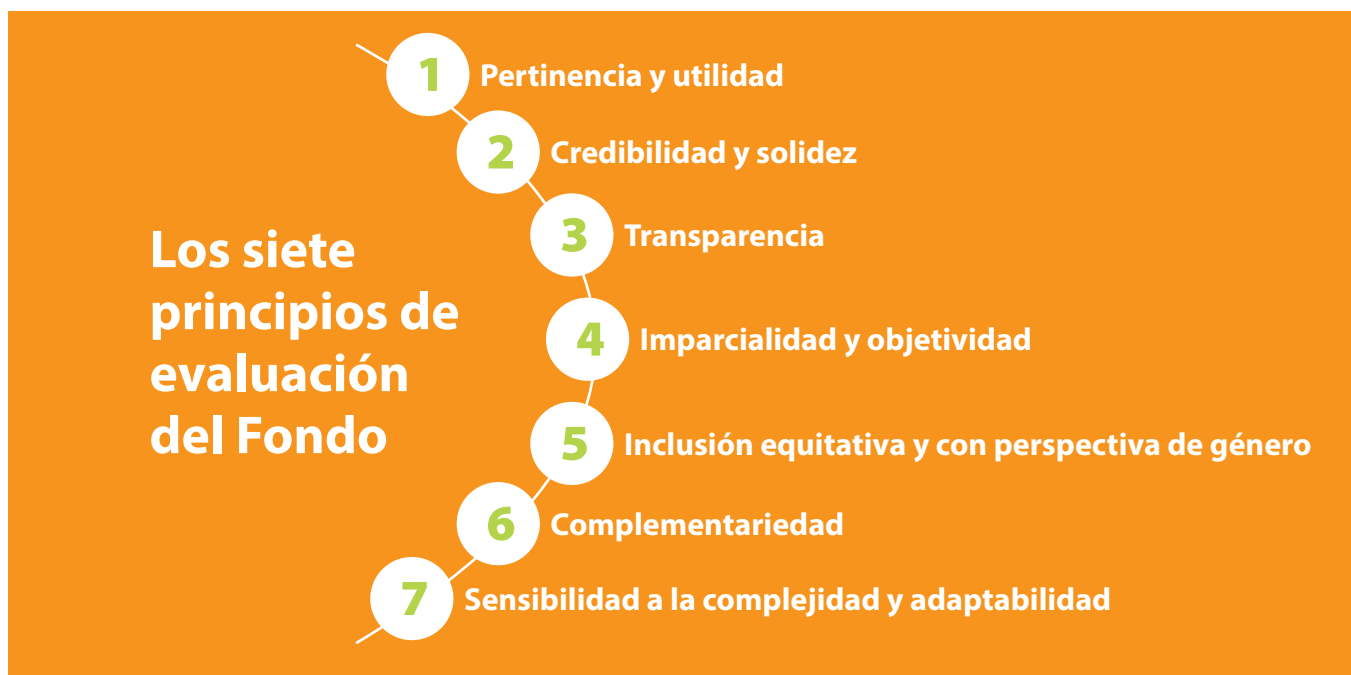


2. ¿Cuáles son los principios de evaluación del Fondo?



Los principios de evaluación permiten identificar los valores, las normas y las mejores prácticas internacionales del Fondo para orientar la práctica de la evaluación. La Política de Evaluación contiene siete principios de evaluación (véase el **gráfico 2**) orientados a reforzar los valores y el ámbito de especialización del Fondo, y el Acuerdo de París con el mismo propósito. El objetivo es garantizar que se logren procesos y productos de evaluación de alta calidad y adecuados a los fines previstos, y respaldar procesos de aplicación eficaz de las enseñanzas y recomendaciones prácticas para hacer realidad las aspiraciones del Fondo.

Gráfico 2. Los siete principios de evaluación del Fondo de Adaptación



Cabe destacar tres puntos importantes acerca de los principios de evaluación del Fondo:

- **Los principios de evaluación se determinaron prestando atención al ámbito específico en el que el Fondo lleva adelante sus actividades** financiando proyectos y programas concretos de adaptación y resiliencia en las comunidades más vulnerables de los países en desarrollo de todo el mundo. En tal sentido, hacen hincapié en la necesidad de contar con buenas prácticas de evaluación por las que se rindan cuentas a los diversos asociados locales del Fondo y que involucren a dichos asociados de manera significativa.

- **Los principios de evaluación están interrelacionados.** Por ejemplo, la credibilidad de una evaluación dependerá, en parte, de la solidez, transparencia, imparcialidad, objetividad y equidad con la que se llevó a cabo. En conjunto, los criterios de evaluación proporcionan un marco holístico de prioridades básicas para orientar la función de evaluación del Fondo.
- **Los principios de evaluación están relacionados entre sí, pero se distinguen de otros principios del Fondo.** Por ejemplo, el principio de inclusión equitativa y con perspectiva de género se corresponde con los principios enunciados tanto en la [Política Ambiental y Social](#) de la entidad como en su [Política de Género](#). No obstante, cada conjunto de principios refleja diferentes esferas prioritarias en la labor del Fondo. Por ejemplo, si bien los [10 principios de trabajo del AF-TERG](#) guían la labor de dicho órgano para garantizar la aplicación independiente de la Política de Evaluación del Fondo, los principios de evaluación guían la práctica de evaluación específica que llevan adelante todas las partes involucradas en las evaluaciones del Fondo.



¿Cuál es la diferencia entre los criterios de evaluación y los principios de evaluación del Fondo?

Los **principios de evaluación** se utilizan para guiar y garantizar una supervisión de calidad de la forma en que se planifica y se lleva a cabo la evaluación, mientras que los **criterios de evaluación** y las preguntas relacionadas se centran en lo que se examinará y evaluará. Por ejemplo, si bien la pertinencia aparece como un criterio y un principio de evaluación, se utiliza para referirse a cosas diferentes según se aplique como principio para orientar el proceso de evaluación o como criterio para analizar el tema de la evaluación. Significa, como principio, la pertinencia de la evaluación y, como criterio, la pertinencia de la operación o actividad que se evalúa.

3. ¿Cuándo se aplican los principios de evaluación?



Los principios de evaluación se aplican durante las cinco fases de una evaluación y deben servir para orientarlas, desde la preparación y el inicio hasta la implementación, la elaboración de informes y el seguimiento, incluidos procesos clave como la preparación de los términos de referencia, la selección de los evaluadores, el diseño y la implementación de la evaluación, el análisis de los productos, la respuesta de la administración, y la preparación, la divulgación y el uso de dichos productos. Todos los que participan en el proceso tienen la responsabilidad de acatar los principios de evaluación del Fondo, desde los que ponen en marcha y gestionan las evaluaciones hasta quienes las llevan adelante e informan sobre ellas.

La aplicación de los principios de evaluación es primordial. Sin embargo, en la Política de Evaluación (pág. 11) se establece lo siguiente: “Si el encargado de poner en marcha una evaluación o un evaluador considera que alguno de los criterios o principios de la política no es aplicable a una evaluación específica, deberá justificarlo ante el AF-TERG en los términos de referencia, o en el informe inicial o el diseño de la evaluación”. En este caso, el encargado de poner en marcha la evaluación o el evaluador deberá comunicarse con la Secretaría del AF-TERG para recibir observaciones y comentarios sobre la justificación. La Secretaría, en consulta con los miembros del AF-TERG, aportará comentarios sobre cómo podría incluirse el criterio o manifestará su acuerdo con la exclusión. Esta comunicación deberá realizarse en un plazo de dos semanas. Lo dispuesto anteriormente pone de relieve la importancia que revisten para el Fondo los siete principios de evaluación, a la vez que consagra el principio de sensibilidad a la complejidad y adaptabilidad manteniendo la flexibilidad y la capacidad de adaptación al contexto y las necesidades de la evaluación.

4. ¿Cómo se aplican los principios de evaluación?



Todos los que participan en la evaluación tienen la responsabilidad de asegurar que se respeten, aborden y promuevan los principios de evaluación del Fondo. Esto incluye tanto a los encargados de poner en marcha y gestionar las evaluaciones del Fondo (es decir, las entidades de implementación, el AF-TERG y la Secretaría del Fondo) como a quienes las realizan (evaluadores externos independientes o internos). En esta sección se examina en mayor detalle cada uno de los principios que respaldan este proceso, para lo cual primero se reproduce textualmente el principio tal como figura en la Política de Evaluación y luego se proporciona una explicación más minuciosa. Posteriormente, se incluye a título complementario una **lista de preguntas orientativas sobre cada principio de evaluación (anexo 1)** para ayudar a ponerlos en práctica durante las evaluaciones.

1. Pertinencia y utilidad: Cada evaluación debe responder a los intereses y las necesidades de adopción de decisiones de los usuarios previstos en los diferentes niveles del Fondo, de los países y las poblaciones más afectadas que toman medidas de adaptación, y de la comunidad más amplia de la adaptación al cambio climático.

Explicación más detallada:

Una evaluación es útil cuando a partir de los resultados, las enseñanzas y las recomendaciones derivados de ella se adoptan medidas y se genera valor agregado para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Esto significa que las evaluaciones deben ser pertinentes y satisfacer las necesidades de información de los usuarios previstos. Deben ser oportunas y presentarse en un formato práctico, y deben estar integradas en los procesos operativos. En el Fondo, esto incluye a las partes interesadas inmediatas, como las entidades de implementación, las autoridades designadas, la Junta, la Secretaría, el AF-TERG, las organizaciones de la sociedad civil y otros asociados, pero también incluye la generación de conocimientos para la comunidad más amplia de la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible.

La Junta alienta el uso de las evidencias generadas con las evaluaciones en los debates mundiales relacionados con la adaptación al cambio climático y para promover los conocimientos especializados, las enseñanzas y los logros del Fondo en ese ámbito. (Política de Evaluación, pág. 18).

Es importante reconocer que la pertinencia y utilidad de las evaluaciones dependerá de cómo perciban el ejercicio las partes interesadas, lo que se ve afectado por otros

principios de evaluación. Por ejemplo, si los equipos del proyecto consideran que la evaluación es creíble, sólida, transparente e imparcial, es más probable que se identifiquen con el aprendizaje evaluativo y apoyen el uso y el seguimiento de la evaluación. Esto, a su vez, puede contribuir a la aceptación e influencia de los resultados, las enseñanzas y las recomendaciones de la evaluación.

2. Credibilidad y solidez: En las evaluaciones se deberá contar con evaluadores debidamente calificados que apliquen enfoques y métodos justificables para recopilar, analizar y presentar los datos.

Explicación más detallada:

La credibilidad o legitimidad de una evaluación es un requisito esencial para que esta sea útil y pueda utilizarse, y la solidez y el rigor son determinantes fundamentales de la credibilidad. La solidez de una evaluación se refiere a la medida en que su diseño, sus métodos y sus procesos dan como resultado evaluaciones confiables, precisas, justas e imparciales, lo que aumenta la confianza en los resultados, las conclusiones y las recomendaciones. Otros factores clave que afectan la credibilidad de una evaluación son el nivel real y percibido de imparcialidad, objetividad y transparencia, que se analizan por separado en relación con los siguientes principios.

Los métodos de evaluación deben ajustarse a normas y estándares mundiales acordados a nivel internacional¹ que se adapten y apliquen al contexto de las operaciones del Fondo. El rigor implica que los métodos son sistemáticos y verificables. Por ejemplo, las evaluaciones deben incluir detalles sobre el diseño del ejercicio y la metodología elegida, así como descargos de responsabilidad sobre las limitaciones (relacionados con el principio 2 anterior).

3. Transparencia: La evaluación debe ser transparente para entablar y mantener el diálogo público, aumentar la conciencia pública, mejorar la gobernanza y la rendición de cuentas, y garantizar la eficacia programática.

Explicación más detallada:

La transparencia es una característica esencial en todas las etapas del proceso de evaluación que consiste en comunicar con claridad qué, por qué, cuándo, cómo y con quién se evalúa, así como los métodos, resultados y recomendaciones de la evaluación. Genera confianza y refuerza la credibilidad, aumenta la identificación de las partes interesadas con el proceso y mejora el uso de las evaluaciones, y aumenta la rendición de cuentas pública. Durante todo el ciclo de evaluación, se debe mantener

1. Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) (2016), *Normas y estándares de evaluación*.

una comunicación constante con las partes interesadas en lo que respecta a la toma de decisiones. Además, si bien el equipo a cargo de la evaluación debe mantener la confidencialidad de los datos reunidos, estos deben analizarse con transparencia.

4. Imparcialidad y objetividad: La selección de los evaluadores y su comportamiento, así como la transparencia de las decisiones, deben reducir al mínimo los sesgos en la recopilación y el análisis de datos. En las evaluaciones independientes debe evitarse que afloren los intereses preexistentes del personal a cargo de la evaluación en relación con el Fondo o con la intervención o la entidad que se analiza, y, en el caso de las evaluaciones semiindependientes y autodirigidas, dichos intereses deben declararse en la etapa de planificación y en la elaboración de informes.

Explicación más detallada:

En todas las etapas de la evaluación se debe tratar de lograr la imparcialidad y evitar los sesgos, y proporcionar un análisis integral e imparcial que refleje las opiniones de las distintas partes interesadas. Reconociendo que la evaluación está intrínsecamente arraigada en los contextos sociales en los que se realiza y se ve afectada por ellos, todos los procedimientos y todos los actores involucrados en ella (desde que se pone en marcha hasta que se lleva a cabo y se presentan los informes correspondientes) deben tener como objetivo minimizar y evitar las influencias políticas, personales e institucionales. La imparcialidad contribuye a la confiabilidad, la credibilidad y el uso de las evaluaciones, y al apoyo que reciben.

En el Fondo, la supervisión y la garantía de la independencia de la evaluación constituyen un mandato clave del AF-TERG². Los evaluadores no deben tener prejuicios sobre el tema que se evaluará, y los métodos no deben presentar sesgos relacionados con los logros y desafíos. Los evaluadores no deben haber sido (ni debe esperarse que sean) directamente responsables de establecer las políticas aplicables al tema de la evaluación, ni de diseñar o gestionar dicho tema. Otro aspecto importante de una evaluación imparcial y objetiva es la independencia de la función de evaluación, que contribuye a que los evaluadores tengan plena libertad para realizar su labor con imparcialidad y sin la influencia indebida de ninguna de las partes.

5. Inclusión equitativa y con perspectiva de género: Se diseñarán y aplicarán métodos y herramientas de evaluación que garanticen que la recopilación de datos desagregados por género sea culturalmente sensible y que las pruebas generadas sean equilibradas y representativas de los diferentes grupos de partes interesadas, prestando especial atención a la política de género y las prioridades

[2. Terms of Reference of the Technical Evaluation Reference Group of the Adaptation Fund \(Términos de referencia del Grupo de Referencia de Evaluación Técnica del Fondo de Adaptación\)](#) (2018).

de equidad del Fondo. Se espera que la participación de las partes interesadas y la co generación de conocimientos entre ellas durante la evaluación (sobre todo los asociados en el país y los segmentos más vulnerables de las comunidades más afectadas que adoptan medidas de adaptación), así como la incorporación de conocimientos indígenas y locales, aumenten la pertinencia, la comprensión y el uso de los resultados de la evaluación, y el apoyo que recibe.

Explicación más detallada:

La inclusión equitativa y con perspectiva de género se refiere a la inclusión justa de las perspectivas de las personas y su participación en la evaluación (diseño e implementación, así como elaboración de informes) en virtud de la cual se presta atención a las normas, funciones y relaciones de género, así como a otras diferencias entre personas que, de otro modo, podrían quedar excluidas o marginadas, es decir, diferencias debidas a la raza, la etnia, el color, la edad, características genéticas, el estado civil, la orientación sexual, la discapacidad, el estado médico o psicológico, el idioma, la educación, la situación económica, la religión o las creencias, la nacionalidad, la orientación política, o alguna otra característica demográfica.

La inclusión equitativa de múltiples perspectivas en la evaluación es fundamental para lograr un análisis más completo, preciso y pertinente de la labor de adaptación al cambio climático. Reviste especial importancia para dicha labor, ya que las personas más vulnerables a las que están dirigidas las operaciones del Fondo suelen ser las que quedan marginadas del poder y los recursos debido a las diferencias socioeconómicas y de género. Por lo tanto, es imprescindible que en la evaluación se prioricen sus percepciones y aportes. La participación inclusiva y diversa de las partes interesadas también genera empoderamiento y puede fortalecer las capacidades de dichos actores, su identificación con el ejercicio, la credibilidad y el uso de la evaluación, y el apoyo que esta recibe.

El compromiso del Fondo con la igualdad de género

Todos los proyectos y programas del Fondo sujetos a evaluación final y de mitad del período “deben incluir una valoración de la contribución del proyecto o programa a la igualdad de género y a la capacitación de mujeres y niñas”, [Política de Género y Plan de Acción sobre Género del Fondo de Adaptación](#) (2021, pág. 34). “Como parte importante del proceso de integración del género en una intervención de adaptación, la evaluación debería analizar si las cuestiones referidas al género se han integrado en cada etapa del ciclo del proyecto o programa, determinar los puntos fuertes y débiles de la implementación real y permitir recomendar lecciones aprendidas para el futuro”, [Documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento con la Política de Género del Fondo de Adaptación](#) (2021, pág. 38).

6. Complementariedad: Cuando sea posible, en los objetivos, procesos y enseñanzas de cada evaluación se deberá tener en cuenta el aprendizaje interinstitucional entre los asociados en el país, dentro del Fondo, y entre el Fondo y sus asociados u otros canales de suministro de financiamiento climático, y contribuir a dicho aprendizaje.

Explicación más detallada:

En lo que respecta a la función evaluativa, la Política de Evaluación del Fondo hace hincapié en un enfoque **de participación integral** de dicho organismo, “que involucra a todas las entidades del Fondo para contribuir a generar datos empíricos y aprendizajes de mejor calidad en todas las operaciones del organismo, y a optimizar su uso” (Política de Evaluación, pág. 8). En esencia, dicho enfoque pone de relieve el compromiso del Fondo con el principio de complementariedad para promover la generación y el intercambio colectivos de conocimientos que respalden el aprendizaje evaluativo inclusivo en todo el Fondo y fuera de él (en lugar de hacer un uso restringido y aislado de los resultados de las evaluaciones). Esto incluye los equipos de los programas y los flujos de trabajo dentro del Fondo, la Junta, la Secretaría y el AF-TERG, las entidades de implementación nacionales, multilaterales y regionales, los funcionarios gubernamentales que actúan como autoridades designadas y otros asociados en el país, la red de organizaciones de la sociedad civil del Fondo, y los grupos de partes interesadas que tienen un interés particular en su labor de evaluación o se ven afectados por ella.

La complementariedad también implica reconocer que las partes interesadas y los ecosistemas involucrados en las operaciones del Fondo pueden estar sujetos a la evaluación de otras organizaciones de financiamiento. Por lo tanto, el Fondo y sus entidades de implementación deben esforzarse por reducir la carga de las tareas de evaluación, como la recopilación de datos de las partes interesadas y la participación en entrevistas y encuestas. En este sentido, identificar evaluaciones que otras organizaciones están realizando al mismo tiempo puede brindar oportunidades para colaborar en la recopilación de datos, aprovechando los recursos y esfuerzos disponibles, a la vez que reduce la carga para las partes interesadas.

7. Sensibilidad a la complejidad y adaptabilidad: Las intervenciones del Fondo, al igual que sus evaluaciones, tienen lugar en contextos dinámicos y complejos. Las evaluaciones deben prepararse de modo tal que sean flexibles y se adapten a las necesidades de las partes interesadas, a los nuevos aprendizajes y a los desafíos inesperados que se presenten durante el ejercicio. Mediante este enfoque se mantendrá el compromiso de garantizar el uso y se hará hincapié en la orientación a los sistemas que normalmente se adopta cuando se pretende lograr un cambio transformador.

Explicación más detallada:

La labor de adaptación al cambio climático está sujeta al comportamiento humano en constante evolución, e involucra a múltiples actores, entidades y procesos que operan en múltiples niveles (escalas), así como procesos ecosistémicos cambiantes que tienen lugar en diferentes escalas y sufren diversos impactos generados por el cambio climático. Por lo tanto, los evaluadores deben tener en cuenta los ecosistemas sociales y humanos más amplios en los que se llevan a cabo las intervenciones de adaptación al cambio climático que evalúan. Por ejemplo, los arrecifes de coral, uno de los ecosistemas más sensibles, pueden verse afectados negativamente por comportamientos humanos que no están relacionados con los impactos del cambio climático (por ejemplo, el vertido de desechos no tratados), pero que aumentan la vulnerabilidad de dichos ecosistemas.

Las operaciones de adaptación al cambio climático rara vez siguen procesos lineales a lo largo del tiempo, sino que se caracterizan por los cambios rápidos y, por lo tanto, por la imprevisibilidad. Asimismo, como ha quedado de manifiesto en la última década, están aumentando la frecuencia y la magnitud de las interrupciones, que van desde pandemias y fenómenos meteorológicos de gran magnitud hasta recesiones, disturbios sociales y guerras. La creciente complejidad y interrupción ponen de relieve la importancia de la labor del Fondo para ayudar a los países en desarrollo a adaptarse a las vulnerabilidades climáticas.

Asimismo, enfatizan la importante función que cumple la evaluación de brindar un aprendizaje oportuno y pertinente que oriente la toma de decisiones, de modo que las intervenciones del Fondo puedan flexibilizarse y adaptarse para respaldar mejor la adaptación al cambio climático. Sin embargo, también ponen de manifiesto que la propia evaluación debe responder a los cambios inesperados que surgen inevitablemente durante el proceso. Esta es la esencia del principio referido a la sensibilidad a la complejidad y adaptabilidad; para que la evaluación sea útil, los responsables de llevarla adelante deben permanecer alertas y responder y adaptarse a los cambios inevitables que se produzcan en el objeto de evaluación (contexto).

ANEXO 1. Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los principios de evaluación

Lista de verificación: Preguntas orientativas sobre los principios de evaluación del Fondo de Adaptación

Esta lista de verificación contiene preguntas orientativas para ayudar a poner en práctica los principios de evaluación del Fondo. Complementa la sección 4 anterior, en la que se explica con mayor detalle cada uno de los principios de evaluación. Las preguntas que figuran a continuación no son exhaustivas, sino que más bien tienen por objeto generar una reflexión crítica sobre la aplicación de dichos principios.

1. Pertinencia y utilidad

1	¿En qué medida la evaluación está impulsada por la demanda y satisface las necesidades prácticas de aprendizaje de los usuarios, la adopción de decisiones y la rendición de cuentas?	
2	¿La evaluación se planifica y se lleva a cabo puntualmente para satisfacer las necesidades de información de las partes interesadas , es decir, evaluaciones en tiempo real, exámenes de mitad del período para respaldar la gestión adaptativa y la corrección del rumbo durante la implementación, y evaluaciones finales y <i>ex post</i> para respaldar la toma de decisiones estratégicas a más largo plazo?	
3	¿La pertinencia y utilidad de la evaluación se planifican y diseñan desde el principio? • ¿En qué medida se consulta desde un principio al público destinatario? ¿El uso previsto de la evaluación y el público al que estará destinada se aclaran al determinar el alcance del ejercicio, se definen en los términos de referencia y se utilizan como base para determinar qué evaluar, y cuándo, cómo y con quiénes hacerlo?	
4	¿La pertinencia y utilidad de la evaluación se monitorean y gestionan durante todo el proceso , respaldando así la gestión adaptativa para que la evaluación responda a las nuevas necesidades y al aprendizaje inherente a los contextos dinámicos y complejos que caracterizan la adaptación al cambio climático (véase el principio de complejidad)?	
5	¿Los resultados, las enseñanzas y las recomendaciones de la evaluación de los informes se formulan prestando atención al seguimiento y al uso de las evaluaciones? • ¿En las recomendaciones se especifica a quién están dirigidas y a qué apuntan, por qué deben aplicarse y quién debe aplicarlas, y cómo y cuándo debe hacerlo?	
6	¿Se utiliza un mecanismo del sistema de aseguramiento de la calidad para garantizar que los productos de la evaluación sean prácticos y útiles? • ¿Se consulta a los principales interesados a cargo del seguimiento de las evaluaciones para cerciorarse de que las recomendaciones son viables y adecuadas a los fines previstos, y tienen posibilidades de ser aceptadas y resultar útiles? • ¿O es improbable que las recomendaciones sean aceptadas y se apliquen porque son poco prácticas, onerosas o excesivamente prescriptivas?	
7	¿El aprendizaje y las recomendaciones derivados de la evaluación se difunden estratégicamente y se comunican en un estilo editorial, formatos y canales adecuados para que todos los destinatarios optimicen su uso oportuno (esta pregunta se relaciona con el principio de transparencia)? ¿En los términos de referencia de la evaluación se establece con claridad cómo y cuándo se difundirán/divulgarán los resultados, las enseñanzas y las recomendaciones?	
8	¿Se utiliza la respuesta de la Administración a la evaluación o algún otro mecanismo para respaldar el seguimiento de la evaluación? • ¿La dirección de la organización y los órganos de gobierno garantizan que el aprendizaje derivado de la evaluación se utilice para orientar las operaciones y estrategias futuras, así como la corrección de rumbo durante la implementación	
9	¿Se incorporan pruebas extraídas de la evaluación en alguna iniciativa destinada a promover la gestión y el intercambio de conocimientos en toda la organización? • Por ejemplo, ¿la evaluación promovería el aprendizaje a través de talleres, grupos de trabajo o productos de conocimientos a fin de que se compartan las pruebas derivadas de ella en toda la organización?	

(Continúa)

2. Credibilidad y solidez		
1	<p>¿Todas las partes interesadas participan de manera significativa para apoyar un entendimiento y un sentido de identificación comunes que contribuyen a la credibilidad y legitimidad de la evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los procesos son lo suficientemente incluyentes y consultivos durante todas las fases de la evaluación (preparación, inicio, implementación, elaboración de informes y seguimiento) para reforzar la comprensión y la adhesión entre las partes interesadas, y la credibilidad de la evaluación? • ¿Qué mecanismos de participación de las partes interesadas se utilizan, es decir, reuniones de consulta sobre el diseño de las evaluaciones, talleres de validación de los resultados preliminares y talleres de aprendizaje posteriores a la evaluación, y grupos directivos asesores o de referencia, para examinar y aprobar los productos de la evaluación? 	
2	<p>¿Los evaluadores seleccionados (ya sean externos o internos) poseen la experiencia, la sensibilidad y las competencias profesionales, éticas y culturales adecuadas para el propósito, el alcance, los métodos, el objeto y los grupos de partes interesadas de la evaluación? (La competencia y la sensibilidad cultural no deben subestimarse, ya que pueden mejorar en gran medida la credibilidad y el rigor de una evaluación cuando los evaluadores comprenden el contexto local y las normas culturales para garantizar un nivel de sensibilidad adecuado durante el proceso [se relacionan con el principio de inclusión equitativa y con perspectiva de género]).</p>	
3	<p>¿Se ha realizado un estudio de evaluabilidad o equivalente al inicio de la fase de preparación de la evaluación para determinar qué aspectos de la teoría de la intervención evaluada (es decir, el modelo lógico o la teoría del cambio) pueden evaluarse de forma realista en función del tiempo y los recursos disponibles?</p>	
4	<p>¿El diseño y los métodos de la evaluación se ajustan a los estándares técnicos que requiere el uso previsto de la evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los métodos y procedimientos están claramente identificados y documentados, son sistemáticos, y pueden reproducirse en la medida de lo posible, de modo de garantizar que la información sea válida, fiable, defendible e imparcial? 	
5	<p>¿En la evaluación se proporcionan múltiples fuentes de pruebas, utilizando (triangulando) distintas fuentes de datos primarios y secundarios, y aplicando métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos) adecuados al propósito, el plazo y los recursos del ejercicio?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En la evaluación se indica claramente qué puntos de referencia se utilizarán en el análisis de los datos para evaluar cada criterio o pregunta? 	
6	<p>¿Se han establecido mecanismos de aseguramiento de la calidad para supervisar y evaluar tanto los productos como los procesos de evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen procesos oportunos y significativos para examinar y validar la exactitud de los resultados de la evaluación con los grupos pertinentes de interesados (véase más arriba)? 	
7	<p>¿Se incluye en los resultados y las recomendaciones de la evaluación un análisis de las posibles consecuencias negativas o imprevistas (un elemento importante para la credibilidad)?</p>	
8	<p>¿Los evaluadores pueden expresar opiniones y juicios evaluativos independientes? (La credibilidad en el proceso de evaluación implica que los evaluadores mantienen su independencia, y, si bien las imprecisiones de los resultados deben abordarse en el proceso de examen, deben tener derecho a presentar conclusiones y recomendaciones que reflejen su opinión profesional).</p>	
9	<p>¿Los informes de evaluación reflejan y respaldan la credibilidad y solidez del proceso?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Son lo suficientemente coherentes para permitir que otros comprendan, interpreten y critiquen el trabajo? • ¿Aportan suficientes pruebas para establecer la fiabilidad de la evaluación, lo que incluye una adecuada identificación del diseño, la metodología y las limitaciones del caso? • ¿Reflejan adecuadamente las diferentes perspectivas y voces de las diversas partes interesadas que participan? • ¿Las recomendaciones presentadas son realistas y creíbles, habida cuenta del tiempo, los recursos y la capacidad de aplicación disponibles? 	

(Continúa)

3. Transparencia		
1	<p>¿La información sobre el proceso de evaluación, los procedimientos correspondientes y la toma de decisiones se comunica de forma transparente y se pone a disposición del público? (Por ejemplo, se comunica quién puso en marcha la evaluación, su propósito, los destinatarios y el uso previsto; la convocatoria y selección de evaluadores; el diseño, la metodología y las limitaciones de la evaluación; los procedimientos para su revisión, el proceso de respuesta de la Administración y el seguimiento).</p>	
2	<p>¿Los productos de la evaluación son accesibles al público y se difunden estratégicamente entre los grupos pertinentes de partes interesadas, lo que incluye la divulgación completa de los resultados y las recomendaciones? (En el Fondo, los principales productos de la evaluación [como los términos de referencia, los informes iniciales, los informes de evaluación y las respuestas de la Administración] se publican en el sitio web de la entidad y se difunden entre las partes interesadas y los asociados pertinentes)³.</p>	
3	<p>¿En qué medida se tienen en cuenta en la preparación y difusión de los productos de la evaluación la legibilidad, los idiomas, los formatos y los medios para lograr de la manera más eficaz posible que la información sobre la evaluación sea accesible para los distintos destinatarios, incluidas las poblaciones locales?</p>	
4	<p>¿Se han establecido procesos de aseguramiento de la calidad para garantizar que la evaluación se ajuste al principio de transparencia? Por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha establecido oficialmente con el equipo de evaluación (es decir, en su contrato) el compromiso de informar los resultados de manera clara y transparente? • ¿Se han identificado claramente las fuentes de datos que fundamentan los resultados? Es decir, deberían mantenerse registros de entrevistas para verificar las fuentes de resultados específicos (respetando al mismo tiempo las buenas prácticas de protección y de confidencialidad de los datos). • ¿Se recurre a una amplia variedad de examinadores para que analicen los borradores de los productos y formulen comentarios al respecto, incorporando los aportes cuando corresponde, y se mantiene un historial claro de las ediciones/revisiones de los productos escritos? • ¿Existe un protocolo que se comunica claramente para abordar intereses contrapuestos, diferencias de opinión, disputas y reclamos de manera transparente? 	
4. Imparcialidad y objetividad		
1	<p>¿El proceso de selección de evaluadores es imparcial y se lleva a cabo de manera abierta y transparente para garantizar que los evaluadores se elijan en función de sus méritos, competencias y experiencia (y no de preferencias personales)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El comité de selección interviniente estuvo integrado por miembros representativos de los principales grupos de partes interesadas, y se establecieron criterios de selección claros que se aplicaron sistemáticamente a todos los candidatos? 	
2	<p>¿Los evaluadores son imparciales y desprejuiciados, y no tienen conflictos de intereses ni opiniones formadas extremas sobre el tema de la evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se ha confirmado que los evaluadores no han participado (o no prevén hacerlo en el futuro próximo) directamente en la configuración de las políticas aplicables al tema de la evaluación, ni en el diseño o la gestión de dicho tema, y que no son responsables de ello? • ¿Los evaluadores exhiben y encarnan la integridad profesional y la conducta ética necesarias para realizar evaluaciones imparciales, desprovistas de prejuicios? 	
3	<p>¿En qué medida se reconocen en la evaluación los valores sociales y normativos que tienen los miembros encargados de llevarla a cabo para esforzarse por lograr una evaluación neutral, justa y objetiva?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Esto se ve reflejado en la sección sobre métodos del informe como una posible limitación y sirve de base para los enfoques propuestos? 	
4	<p>¿Los métodos y las herramientas de evaluación se diseñan y utilizan de manera tal de garantizar que no haya sesgos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se identifican y utilizan sistemáticamente criterios objetivos para reducir al mínimo los prejuicios en la evaluación? 	

(Continúa)

3. Dependiendo de la naturaleza de la evaluación y su contenido, se pueden hacer excepciones a la divulgación abierta de los productos de evaluación del Fondo, es decir, cuando la información de la evaluación pueda amenazar la seguridad individual, viole la confidencialidad o infrinja leyes de protección de datos.

5	<p>¿En la evaluación se triangulan las fuentes de datos y se incorporan (triangulan) múltiples fuentes de datos y perspectivas para minimizar los sesgos en el análisis?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los evaluadores escuchan, prueban e incorporan explicaciones contradictorias para evitar sesgos y errores de juicio? 	
6	<p>¿Los evaluadores pueden realizar su trabajo de manera imparcial y expresar su opinión sin recibir amenazas a nivel personal o profesional?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Los evaluadores cooperan y tienen acceso a la información pertinente y a las partes interesadas durante la recopilación de datos sin interferencias ni presiones? • De modo similar, ¿tienen plena discrecionalidad para informar sobre los resultados, conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones? 	
7	<p>¿Las pruebas, los resultados, las enseñanzas, las conclusiones y las recomendaciones se presentan en informes de evaluación equilibrados e imparciales?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿En los informes se tienen en cuenta los puntos fuertes y débiles del tema de la evaluación (proyecto, programa, política, estrategia, etc.)? 	
<h2>5. Inclusión equitativa y con perspectiva de género</h2>		
1	<p>¿En la evaluación se analizan adecuadamente la equidad y la inclusión con perspectiva de género tanto en los aspectos sustantivos (orientados al contenido y a los objetivos) como en los administrativos y de gestión (proceso) de la intervención evaluada?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Contribuirá a una cultura de toma de conciencia de la interseccionalidad de las categorizaciones sociales como el género, la raza y la clase en la creación de sistemas de discriminación o desventaja superpuestos e interdependientes, y promoverá dicha cultura? 	
2	<p>¿En qué medida se respetan en la evaluación los principios y las prioridades del Fondo plasmados en la Política de Género y Plan de Acción sobre Género del Fondo de Adaptación, y detallados en el documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento de la Política de Género del Fondo de Adaptación (2021)?</p>	
3	<p>¿La propia evaluación modela y respalda la equidad y la inclusión con perspectiva de género en su diseño, la recopilación de datos, el análisis y la elaboración de informes, teniendo en cuenta las necesidades y perspectivas de las diferentes partes interesadas, especialmente las de las poblaciones marginadas, como los pueblos indígenas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo, ¿se utilizan indicadores y criterios que tienen en cuenta la equidad y el género, y los datos sobre los beneficiarios y las actividades se desagregan, en la medida de lo posible, por criterios sociales (por ejemplo, sexo, origen étnico, edad, discapacidad, ubicación geográfica, ingresos o educación) para reflejar las posibles discriminaciones y exclusiones? 	
4	<p>¿La equidad y las consideraciones de género están suficientemente integradas en los términos de referencia tanto para el evaluador como para el proceso de evaluación?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo, ¿se especifican en los términos de referencia las competencias que debe tener el evaluador en cuanto a conocimientos especializados sobre género, y el compromiso con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? 	
5	<p>¿En la composición del equipo de evaluación existen el equilibrio de género y la competencia cultural y lingüística adecuados para comprender a una diversidad de partes interesadas pertinentes para el objeto de evaluación, interactuar con ellas y conocer sus puntos de vista?</p>	
6	<p>¿Los evaluadores seleccionados (ya sean externos o internos) poseen competencias profesionales, éticas y culturales, y se comportan con tolerancia, sensibilidad y respeto frente a las diferencias individuales y culturales?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando corresponde, ¿se capacita o instruye a los evaluadores para que comprendan el contexto local, la temática de género y otras normas culturales a fin de garantizar que la evaluación se lleve a cabo con la debida sensibilidad? • ¿Los propios miembros del equipo de evaluación también deberían considerar y procurar la distribución equitativa de las tareas de evaluación? 	

(Continúa)

7	<p>¿La evaluación involucra de manera significativa a diversas partes interesadas (como beneficiarios, encargados de la implementación, usuarios, miembros de la comunidad, reguladores, responsables de la toma de decisiones, etc.)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿La evaluación se planifica y lleva a cabo de manera de tener en cuenta la participación de los grupos de partes interesadas potencialmente marginados debido al género, al nivel de alfabetización, a los conocimientos lingüísticos y a otras diferencias socioeconómicas, así como las limitaciones logísticas y de tiempo que afectan dicha participación? • ¿En qué medida la intervención de las partes interesadas va más allá de las consultas como fuente de datos e incluye una participación significativa en la planificación, el diseño, la recopilación de datos, la elaboración de informes y el seguimiento de las evaluaciones? 	
6. Complementariedad		
1	<p>¿En qué medida la evaluación se planifica y se lleva a cabo para complementar el aprendizaje que se obtiene a través de otras intervenciones y flujos de trabajo dentro y fuera del Fondo, y contribuir a dicho aprendizaje?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿El plan de evaluación incluye protocolos y mecanismos claros que respaldan la cogeneración y el intercambio oportunos y pertinentes de aprendizajes evaluativos en todo el Fondo, con los asociados inmediatos y otros actores en el ámbito de la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible? 	
2	<p>¿Quiénes ponen en marcha, gestionan y llevan adelante la evaluación comprenden suficientemente el rol que cumple una intervención dentro del sistema en cuestión (organización, sector, área temática, país) para respaldar un aprendizaje complementario amplio (en lugar de una perspectiva centrada exclusivamente en la intervención o en la institución)?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Trabajan de manera colaborativa, respetando los conocimientos y la experiencia de los participantes y las partes interesadas (de conformidad con el principio de inclusión equitativa y con perspectiva de género)? 	
3	<p>¿En el marco de la evaluación se establecen y fomentan relaciones que optimizan las sinergias para el aprendizaje colaborativo interinstitucional entre los asociados en los países, y entre ellos y el Fondo?</p> <p>¿En qué medida se invita a las partes interesadas pertinentes a participar en la planificación de las evaluaciones, la recopilación de datos, el análisis y la elaboración de informes para respaldar el aprendizaje colaborativo (además de aumentar la validez y utilidad de los resultados, así como el grado de identificación que generan, de conformidad con el principio de credibilidad y solidez)?</p>	
4	<p>¿En qué medida el aprendizaje evaluativo se incorpora a sistemas de gestión de los conocimientos que permiten acceder a los resultados de las evaluaciones en el momento adecuado y en los formatos adecuados, y está respaldado por dichos sistemas?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplo, ¿se comparten puntos de aprendizaje evaluativos adecuados dentro de una organización o con asociados a través de correo electrónico o medios de comunicación social internos (por ejemplo, Teams o Slack) antes de completar la publicación del informe final para que se pueda actuar en consecuencia? • ¿En las reuniones de equipo dentro de una organización y con sus asociados a cargo de la implementación se incluyen como parte del programa actualizaciones en tiempo real sobre el aprendizaje evaluativo? 	
5	<p>¿Los informes de evaluación promueven (a través del contenido y del formato) el aprendizaje interinstitucional dentro y fuera del Fondo?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se difunden ampliamente los resultados de las evaluaciones y se comunican de manera estratégica por diferentes medios y canales para respaldar el intercambio de conocimientos y el aprendizaje con los destinatarios internos y externos pertinentes? 	
6	<p>¿En qué medida se consulta a los diferentes grupos de trabajo del Fondo, los asociados en el país y otras partes interesadas pertinentes, y se los incluye en los planes de seguimiento de los resultados y las recomendaciones de la evaluación, sobre todo en las medidas complementarias relacionadas con el aprendizaje institucional y sectorial?</p>	
7	<p>¿En qué medida el aprendizaje evaluativo orienta de manera significativa la toma de decisiones dentro del Fondo y entre sus asociados y pares en la labor de adaptación al cambio climático?</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se tiene en cuenta el aprendizaje evaluativo en los ciclos de planificación, el diseño de nuevas operaciones, la formulación de políticas y los procesos de aprendizaje institucional? 	

(Continúa)

7. Sensibilidad a la complejidad y adaptabilidad

1	¿Los supuestos para el proceso de evaluación se establecen en el informe inicial y se monitorean durante la implementación, y se toman las medidas correspondientes cuando no se cumplen?	
2	¿En qué medida se adaptan en la evaluación los procesos, las técnicas y las herramientas de evaluación a partir de los comentarios que se reciben?	
3	¿Se busca comprender el panorama general cuestionando los “límites de la operación”, por ejemplo, así como su contexto, y centrándose en el “bosque sin perder de vista los detalles de cada árbol”? (Establecer conexiones significativas dentro de los sistemas y entre ellos, y observar cómo cambian los elementos dentro de ellos a lo largo del tiempo, no solo sirve de base para evaluar la intervención de que se trate, sino que también respalda el seguimiento del contexto para orientar y adaptar la evaluación en sí).	
4	¿El aseguramiento de la calidad de la evaluación incluye mecanismos que permiten supervisar el proceso de evaluación y solicitar información al respecto (de conformidad con el principio de pertinencia y utilidad mencionado anteriormente)? <ul style="list-style-type: none"> • ¿Existen procedimientos para que las partes interesadas en la evaluación formulen comentarios o presenten quejas acerca del proceso de evaluación propiamente dicho, incluida la falta de adhesión a los principios de evaluación del Fondo? • Por ejemplo, ¿se utilizan las reuniones de consulta con los grupos directivos, asesores o de referencia, integrados por representantes de las partes interesadas, para hacer el seguimiento de los procesos de evaluación, supervisarlos y proporcionar comentarios al respecto? • ¿Los métodos y herramientas de recopilación de datos se utilizan y revisan teniendo en cuenta los aportes de los usuarios? 	
5	¿En la evaluación se hace un seguimiento de los resultados a corto y largo plazo y de los resultados no deseados (positivos o negativos) del proceso? <ul style="list-style-type: none"> • ¿Se tiene una mirada prospectiva y se anticipan no solo los resultados inmediatos de las actividades de evaluación, sino también los efectos en el futuro? 	
6	¿Los responsables de poner en marcha la evaluación y sus gerentes son receptivos a los cambios que se introducen en el plan de evaluación y el diseño metodológico a partir del aprendizaje y los comentarios que se generan durante el proceso? <ul style="list-style-type: none"> • ¿Hay permiso y espacio para cometer errores y equivocaciones en un entorno controlado a fin de determinar qué funciona y qué no? 	
7	¿Los evaluadores demuestran tener capacidad de adaptación? <ul style="list-style-type: none"> • ¿Son receptivos a los comentarios, la experimentación y el aprendizaje práctico, y están motivados por ellos, en lugar de seguir un plan preestablecido de manera estricta y sistemática? 	

ANEXO 2. Recursos adicionales recomendados

Si bien la enumeración no es exhaustiva, los recursos que figuran a continuación proporcionan orientaciones e ideas adicionales sobre los principios de evaluación, así como algunos otros temas pertinentes para respaldar la aplicación de dichos principios.

- American Evaluation Association, [Guiding Principles For Evaluators \(Principios rectores para los evaluadores\)](#).
- Banco Mundial (2006), [Informe sobre el desarrollo mundial 2006: Equidad y desarrollo](#).
- Banco Mundial (2011), [Informe sobre el desarrollo mundial 2012: Equidad de género y desarrollo](#).
- Banco Mundial (2013), [Inclusion Matters: The Foundation for Shared Prosperity \(La inclusión importa: La base para la prosperidad compartida\)](#).
- Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, [página web sobre la inclusión social](#).
- Fondo de Adaptación (2013), [Política Ambiental y Social](#).
- Fondo de Adaptación (2021), [Documento de orientación para las entidades de implementación sobre el cumplimiento con la Política de Género del Fondo de Adaptación](#).
- Fondo de Adaptación (2021), [Política de Género y Plan de Acción sobre Género del Fondo de Adaptación](#).
- Fondo de Adaptación (2022), [Updated Gender Guidance Document for Implementing Entities on Compliance with the Adaptation Fund Gender Policy \(Documento de orientación actualizado para las entidades de implementación sobre el cumplimiento de la Política de Género del Fondo de Adaptación\)](#).
- Fondo Monetario Internacional (2018), [How to Operationalize Gender Issues in Country Work \(Cómo llevar a la práctica las cuestiones de género en la labor en los países\)](#).
- Grupo Banco Mundial (2019), [World Bank Group Evaluation Principles \(Principios de evaluación del Grupo Banco Mundial\)](#).
- Instituto Europeo de la Igualdad de Género (2016), [Gender Impact Assessment: Gender Mainstreaming Toolkit \(Evaluación del impacto de género: Conjunto de herramientas para la integración de la perspectiva de género\)](#).
- Normas de evaluación del Fondo Verde para el Clima (2022).
- Organización Internacional del Trabajo (2020), [Guidance Note 3.1: Integrating gender equality in monitoring and evaluation \(Integración de la igualdad de género en el seguimiento y la evaluación\)](#).
- Organización Internacional para las Migraciones (2018), [Guidance for Addressing Gender in Evaluations \(Orientación para abordar las cuestiones de género en las evaluaciones\)](#).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, [Toolkit for Mainstreaming and Implementing Gender Equality \(Guía práctica para la incorporación e implementación de la igualdad de género\)](#).
- ONU Mujeres (2018), [Evaluación sistémica inclusiva para la igualdad de género, los entornos y las voces marginadas: Un nuevo enfoque para la era de los ODS](#).
- UNEG (2014), [Integrating Human Rights and Gender Equality in Evaluations \(Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en las evaluaciones\)](#).
- UNEG (2016), [Normas y estándares de evaluación](#).
- UNEG (2020), [UNEG Ethical Guidelines for Evaluation \(Orientaciones éticas del UNEG para las evaluaciones\)](#).